

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200081400
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA DE LOS ANGELES RUÍZ DUQUE
DEMANDADO: JORGE ELIECER GARCÍA GALLO Y OTROS

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 9 de diciembre de 2020, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.

2.- Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab931a03c36c8e55f5b1f4e12c1cdd00833ba7ab9912c1a309e1f7b55c439d51

Documento generado en 15/01/2021 11:42:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>